



### **Información sobre los niveles de absentismo del personal al servicio del Consejo.**

El modelo seguido para calcular los índices de absentismo es similar al definido en su día por la Secretaría de Estado de Función Pública, que analiza los siguientes parámetros:

• **Ausencias por IT:** son las jornadas perdidas por licencias por enfermedad y bajas por incapacidad temporal anotados en el Registro Central de Personal.

• **Otras ausencias:** son las horas perdidas por:

- Ausencia por enfermedad sin baja médica.
- Ausencias no incluidas entre las recogidas en los artículos 48 y 49 del EBEP y los artículos 68, 71, 72 y 73 de la Ley de Funcionarios de 1964, relativos a vacaciones y permisos.
- Ausencias para cumplimiento de un deber inexcusable de carácter personal o deberes relacionados con la conciliación.
- Huelga legal.
- Asistencia a consultas, pruebas o tratamientos médicos.
- Retrasos no recuperados.

• **Porcentajes de absentismo:**

- El porcentaje de absentismo por IT se calcula considerando las jornadas perdidas por IT en relación con las jornadas totales debidas en el periodo.
- El porcentaje de absentismo por otras ausencias se calcula considerando las horas perdidas por este concepto en relación con las horas totales debidas en el periodo.
- El porcentaje final de absentismo se obtiene de la suma de los dos indicadores anteriormente señalados: las ausencias por incapacidad temporal y otras ausencias.

	2022			2023			2024			2025		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Ausencias por enfermedad</b>	0,91%	2,57%	3,48%	1,24%	2,48%	3,72%	1,85%	2,19%	4,03%	1,44%	3,13%	4,57%
<b>Ausencias por otras causas</b>	0,47%	0,81%	1,28%	0,44%	0,76%	1,20%	0,34%	0,64%	0,98%	0,36%	0,44%	0,79%
<b>Porcentaje final de absentismo</b>	1,38%	3,38%	4,76%	1,67%	3,25%	4,92%	2,18%	2,83%	5,01%	1,79%	3,57%	5,36%